

BERGARAKO UDALA
AKATS ZUZENKETA

Urriaren 29ko GAO-an Mendi eta Lorategietako pioi lanpostu bat betetzeko oinarriak argitaratu dira eta bertan erdarazko bertsioan akatsa sumatu denez honako honen bidez zuzendu egiten da:

“8.- Fase de méritos

4. A los aspirantes que acrediten el perfil lingüístico 1 se les concederán 3 puntos. Para acreditar el perfil lingüístico deberán superarse las pruebas propuestas por el IVAP.

Estarán exentos de realizar dicha prueba quienes acrediten estar en posesión de alguno de los certificados que se equiparan al perfil lingüístico 2, que vienen regulados en el Decreto 64/2008 de 8 de abril, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y adecuación de los mismos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este certificado deberá entregarse antes del comienzo de la prueba.”**dioen lekuan.**

“8.- Fase de méritos

- 4.A los aspirantes que acrediten el perfil lingüístico 1 se les concederán 4 puntos. Para acreditar el perfil lingüístico deberán superarse las pruebas propuestas por el IVAP.

Estarán exentos de realizar dicha prueba quienes acrediten estar en posesión de alguno de los certificados que se equiparan al perfil lingüístico 1, que vienen regulados en el Decreto 64/2008 de 8 de abril, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y adecuación de los mismos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este certificado deberá entregarse antes del comienzo de la prueba.” **esan behar du.**

Bergara, 2009ko azaroaren 23a.
ALKATEAK

AYUNTAMIENTO DE BERGARA
CORRECCION DE ERRORES

El día 29 de octubre se han publicado en BOG las bases correspondientes a la convocatoria para cubrir un puesto de peón del servicio de Montes y Jardines. Habiéndose detectado un error en la versión en castellano de las mismas mediante la presente se procede a la corrección de las mismas.

Donde dice:

“8.- Fase de méritos

4. A los aspirantes que acrediten el perfil lingüístico 1 se les concederán 3 puntos. Para acreditar el perfil lingüístico deberán superarse las pruebas propuestas por el IVAP. Estarán exentos de realizar dicha prueba quienes acrediten estar en posesión de alguno de los certificados que se equiparan al perfil lingüístico 2, que vienen regulados en el Decreto 64/2008 de 8 de abril, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y adecuación de los mismos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este certificado deberá entregarse antes del comienzo de la prueba.”

Debe decir:

“8.- Fase de méritos

4. A los aspirantes que acrediten el perfil lingüístico 1 se les concederán 4 puntos. Para acreditar el perfil lingüístico deberán superarse las pruebas propuestas por el IVAP. Estarán exentos de realizar dicha prueba quienes acrediten estar en posesión de alguno de los certificados que se equiparan al perfil lingüístico 1, que vienen regulados en el Decreto 64/2008 de 8 de abril, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y adecuación de los mismos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este certificado deberá entregarse antes del comienzo de la prueba.”

Bergaran, a 23 de noviembre de 2009.
LA ALCALDESA